JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL (PERTENENCIA) DE JAIME BUENDIA Y OTRO CONTRA GUILLERMO ANTONIO BORNACELLI HERNÁNDEZ. RADICACIÓN No. 2019-00155-00.-

1. En atención a la solicitud elevada por la abogada Claudia Piedad Peña Díaz y verificado que a través de auto de 22 de noviembre de 2022 se le designó como curadora del Banco Agrícola Hipotecario y Personas Inciertas e Indeterminadas[1], sin que haya la fecha se asignado gastos de su gestión se procede a fijar a su favor la suma correspondiente a **1 smmlv.** para que sean pagadas en el término de 3 días, a cargo inicialmente de la parte demandante.

Lo anterior de conformidad a lo indicado por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, en auto AC2021 del 24 de mayo de 2018, proferido dentro del proceso con radicación número 11001-02-03-000-2017-01497-00

2. Por secretaría continúese controlando el término otorgado al perito designado en audiencia de 9 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

[1] Folio 278, Documento 001Cuaderno 1. Expediente Digital.

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cb2451b1369cb90791d389bea696c37882a50e59386ae17a2ecd61ff31c9071**
Documento generado en 19/09/2022 04:30:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica